

**RESOLUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MANTILLA N°243/23- 244/23- 245/23-
246/23- 247/23- 248/23- 249/23- 250/23- 251/23- 252/23- 253/23- 254/23- 255/23-
256/23- 257/23- 258/23- 259/23- 260/23- 261/23- 262/23- 263/23- 264/23- 265/23-
266/23- 267/23- 268/23-**



RESOLUCIÓN MUNICIPIO MANTILLA N.º 243 /23

Artículo 1º: **APRUEBASE**, el pago por la suma total **PESOS trescientos sesenta mil treinta y cuatro con cincuenta centavos (\$360.034,60)** para los gastos demandantes de combustibles y lubricantes, teniendo en cuenta el detalle mencionado en el anexo 1.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 02- Bienes de Consumo, 02-01 combustibles y lubricantes del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3º La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mantilla, 03 de julio de 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPALIDAD DE MANTILLA 244/23

Art. 1º **RENOVAR**, el contrato al Sr. **FERNÁNDEZ, Fernando Gabriel DNI: 33.327.716 Clase 1.987** como Personal Obrero, asignando tareas de limpieza, mantenimiento y conservación de las calles, caminos, plazas, paseos e instituciones públicas, a partir del día de la fecha y por la duración seis (6) meses.

Art. 2º **REFRENDAR** la presente resolución a la Secretaría General y de Gobierno, la Srta. Prof. Antunes, Karen Agustina.

Art. 3º: **ELEVAR**, al Honorable Concejo Deliberante para su eventual conocimiento.

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Mantilla 03 de julio de 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPAL MANTILLA N.º 245 /23

Artículo 1º: **AUTORICÉSE**, el pago por la suma total de **pesos setecientos setenta y dos mil seiscientos (\$772.600)** de haberes del personal jornalero encargado de la conservación de calles, mantenimiento de espacios públicos, plazas, cementerio y polideportivo local, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2º: La erogación será imputada en 1- Trabajos Públicos. Partida 2- conservación de calles, Partida: 2-4 Mantenimiento y Conservación del Cementerio,

Partida: -3 Mantenimiento Edificio Municipal. Partida: 6- Mantenimiento de Espacios Públicos. -

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz. -

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento. -

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mantilla, 03 de julio de 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPALIDAD DE MANTILLA N.º 246 /23

Artículo 1°: AUTORIZAR, el pago al personal encargado de la mano de obra de las construcciones en las viviendas, mencionados en el anexo 1 por la suma de **PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SESENTOS (\$573.600)** teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en -3 trabajos y obras públicas, Partida: 3-f otros planes y proyecto del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mantilla, 03 de julio de 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPAL MANTILLA N.º 247 / 23

Artículo 1º: COMPRAR, elemento de limpieza por la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$44.000)** al Poli rubro "Martina" de la Sra. Gómez, Vanesa teniendo en cuenta en cuenta los considerandos. -

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz. -

Artículo 3°: La erogación será imputada a 2-Bienes de Consumo. Partida: 2-4 Útiles y Mat. De Aseo al Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mantilla, 07 DE JULIO de 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPIO MANTILLA N.° 248 /23

Artículo 1°: **APRUEBASE**, el pago por la suma total **PESOS QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTIICNCO CON NOVENTA Y SEIS (\$514.125,96)** para los gastos demandantes de combustibles y lubricantes, teniendo en cuenta el detalle mencionado en el anexo 1.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 02- Bienes de Consumo, 02-01 combustibles y lubricantes del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mantilla, 10 de julio de 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPAL MANTILLA N. ° 249 /23

Artículo 1°: **AUTORICESE**, el pago por la suma total de **PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MI NOVECIENTOS (\$678.900)** de haberes semanales del personal jornalero encargado de la conservación de calles, mantenimiento de espacios públicos, plazas, cementerio y polideportivo local, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2°: La erogación será imputada en 1- Trabajos Públicos. Partida 2- conservación de calles, Partida: 2-4 Mantenimiento y Conservación del Cementerio, Partida: -3 Mantenimiento Edificio Municipal. Partida: 6- Mantenimiento de Espacios Públicos. -

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz. -

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento. -

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mantilla, 10 de julio de 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPALIDAD DE MANTILLA N.º 250 /23

Artículo 1°: **AUTORIZAR**, el pago al personal encargado de la mano de obra de las construcciones en las viviendas, mencionados en el anexo 1 por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN (\$271.100)** teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en -3 trabajos y obras públicas. Partida: 3-f otros planes y proyecto del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3°: La presente Resolución será referendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mantilla, 10 de julio de 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPALIDAD DE MANTILLA N.º 251/23

Artículo 1º: **INCORPORAR**, al presupuesto municipal vigente la suma de pesos: \$1.680.000 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL) recibidos por la Dirección de Municipios y Comunidades Saludables del Ministerio de Salud de la Nación, en concepto del acuerdo firmado con el Ministerio de Salud de la Provincia y el municipio de MANTILLA, de acuerdo al siguiente detalle:

- **11 DE JULIO de 2023:** \$1.680.000 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL)

Artículo 2º: **IMPUTAR** dicha suma en la Partida I-INGRESOS CORRIENTES: 02- de jurisdicción Provincial y Nacional, 04- Otros Ingresos, 04-c Otros planes y Proyectos Nacionales del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3º: **ELEVAR** al Honorable Concejo Deliberante para los efectos pertinentes. –

Artículo 4º: De forma. –

MANTILLA, 12 DE JULIO DE 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPAL MANTILLA N.º 252 /23

Artículo 1º: **APRUEBASE**, a nombre de la firma "FARMACIA SANTA CLARA" de FERNANDEZ, Hernán Alejandro **CUIT: 20-17377244-1, PESOS CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$109.894,52)** teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en 03-ayuda social del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3º La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: **ELEVAR**, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mantilla, 13 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPIO MANTILLA N.º 253 /23

Artículo 1º: **APRUEBASE**, el pago por la suma total **PESOS seiscientos veintisiete mil quinientos treinta y uno con treinta y ocho centavos (\$627.531,38)** para los gastos demandantes de combustibles y lubricantes, teniendo en cuenta el detalle mencionado en el anexo 1.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 02- Bienes de Consumo, 02-01 combustibles y lubricantes del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3º La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: **ELEVAR**, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mantilla, 17 de julio de 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPAL MANTILLA N.º 254 /23

RESUELVE:

Artículo 1º: **AUTORICÉSE**, el pago por la suma total de **PESOS quinientos noventa y dos mil trescientos (\$592.300)** de haberes semanales del personal jornalero encargado de la conservación de calles, mantenimiento de espacios públicos, plazas, cementerio y polideportivo local, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2º: La erogación será imputada en 1- Trabajos Públicos. Partida 2- conservación de calles, Partida: 2-4 Mantenimiento y Conservación del Cementerio, Partida: -3 Mantenimiento Edificio Municipal. Partida: 6- Mantenimiento de Espacios Públicos. -

Artículo 3º La presente Resolución será refrendada por el secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento. -

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mantilla, 10 de julio de 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPALIDAD DE MANTILLA N.º 255 /23

Artículo 1º: **AUTORIZAR**, el pago al personal encargado de la mano de obra de las construcciones en las viviendas, mencionados en el anexo 1 por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$272.600)** teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en -3 trabajos y obras públicas. Partida: 3-f otros planes y proyecto del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mantilla, 17 de julio de 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPIO MANTILLA N.º 256 /23

Artículo 1°: APRUEBASE, el pago por la suma total **PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$478.343,92)** para los gastos demandantes de combustibles y lubricantes, teniendo en cuenta el detalle mencionado en el anexo 1.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 02- Bienes de Consumo, 02-01 combustibles y lubricantes del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mantilla, 20 de julio de 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPALIDAD DE MANTILLA N° 257 /23

Artículo 1º: ESTABLECER, que el ingreso al predio del basural esté a cargo únicamente del personal capacitado autorizado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General y de Gobierno Prof. ANTUNES, Karen Agustina.

Artículo 3º: ELEVAR copia al Honorable Concejo Deliberante y a la Comisaria local para los efectos pertinentes. –

Artículo 4º: De forma. –

Mantilla, 21 de julio de 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPAL MANTILLA N.º 258 /23

Artículo 1º: **AUTORICÉSE**, el pago por la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$494.100)** de haberes semanales del personal jornalero encargado de la conservación de calles, mantenimiento de espacios públicos, plazas, cementerio y polideportivo local, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2º: La erogación será imputada en 1- Trabajos Públicos. Partida 2- conservación de calles, Partida: 2-4 Mantenimiento y Conservación del Cementerio, Partida: -3 Mantenimiento Edificio Municipal. Partida: 6- Mantenimiento de Espacios Públicos. -

Artículo 3º La presente Resolución será refrendada por el secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz. -

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento. -

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese

Mantilla, 24 de julio de 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPALIDAD DE MANTILLA N.º 259 /23

Artículo 1º: **AUTORIZAR**, el pago al personal encargado de la mano de obra de las construcciones en las viviendas, mencionados en el anexo 1 por la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIEN (\$177.100)** teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en -3 trabajos y obras públicas. Partida: 3-f otros planes y proyecto del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mantilla, 24 de julio de 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPIO MANTILLA N.º 260 /23

Artículo 1°: APRUEBASE, el pago por la suma total **PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$498.718,29)** para los gastos demandantes de combustibles y lubricantes, teniendo en cuenta el detalle mencionado en el anexo 1.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en Egresos Corrientes, 02- Bienes de Consumo, 02-01 combustibles y lubricantes del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mantilla, 25 de julio de 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPAL MANTILLA N.º 261 /23

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago por la suma total **PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$85.800)** a la empresa FAVA herencia S.A. cancelando facturas N°1-00000137, teniendo en cuenta los considerandos. -

Artículo 2º La erogación será imputada a Transferencias 4-5 Pasajes sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz. -

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mantilla, 25 de julio de 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPALIDAD DE MANTILLA N° 262/23

ART. 1 º AUTORIZAR, el pago por la suma de **pesos cuatrocientos treinta y nueve mil cuarenta (\$439.040)** a nombre del Sr. Burna Diego en concepto de 5 mantas de carne vacuna,

para el almuerzo comunitario al festejarse el Nonagésimo cuarto Aniversario de nuestra localidad y teniendo en cuenta los considerandos.

ART. 2º. La erogación será imputada a -4 Transferencias Partida: 4-17 Aporte a Fiestas Tradicionales al Presupuesto Municipal Vigente.-

ART. 3º. LA presente será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

ART 4º. ELEVAR al Honorable Concejo Municipal para los efectos pertinentes.-

ART 5º. COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.-

Mantilla, 31 de julio de 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPALIDAD DE MANTILLA N° 263 /23

Artículo 1º: **INCORPORAR**, al presupuesto municipal vigente la suma de pesos dos millones (\$2.000.000) recibidos por el Ministerio de Haciendas y Finanzas de la Provincia de Corrientes de acuerdo al siguiente detalle:

27 de julio de 2023: pesos dos millones (\$2.000.000) en la cuenta N.º 130959/1

Artículo 2º: **IMPUTAR** dicha suma en la Partida 4 Transferencias, Partida Fiestas Tradicionales, del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: **ELEVAR** al Honorable Concejo Deliberante para los efectos pertinentes. –

Artículo 5º: De forma. –

Mantilla, 27 julio de 2023.-

RESOLUCIÓN MUNICIPALIDAD DE MANTILLA N.º 264 /23

1º: PROMULGAR la ordenanza N° 19/23 sancionada en Sesión Ordinaria del día 26 de julio del corriente año.

Artículo 2º: **GIRESE**, a quienes corresponda para su publicación en un plazo de 10 días de la promulgación.

Artículo 3º: DE FORMA.

Mantilla, 27 de julio de 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPALIDAD DE MANTILLA N° 265/23

ART. 1 º DECLARAR feriado en la jurisdicción de MANTILLA, para la administración pública, optativo para la industria y el comercio, el día 28 de Julio del año en curso.

ART. 2 º. LA presente será refrendada por la Secretaria General y de Gobierno, Antunes, Karen Agustina.

ART 3 º. ELEVAR al Honorable Concejo Municipal para los efectos pertinentes.-

ART 4 º. COMUNIQUESE, Publíquese y Archívese.-

Mantilla, 27 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPALIDAD DE MANTILLA N.º 266 /23

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago al personal encargado de la mano de obra de las construcciones en las viviendas, mencionados en el anexo 1 por la suma de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN (\$271.100)** teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en -3 trabajos y obras públicas. Partida: 3-f otros planes y proyecto del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mantilla, 27 de julio de 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPAL MANTILLA N.º 267 /23

Artículo 1º: **AUTORICÉSE**, el pago por la suma total de **PESOS setecientos setenta y nueve mil trescientos (\$779.300)** de haberes semanales del personal jornalero encargado de la conservación de calles, mantenimiento de espacios públicos, plazas, cementerio y polideportivo local, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2º: La erogación será imputada en 1- Trabajos Públicos. Partida 2- conservación de calles, Partida: 2-4 Mantenimiento y Conservación del Cementerio, Partida: -3 Mantenimiento Edificio Municipal. Partida: 6- Mantenimiento de Espacios Públicos. -

Artículo 3º La presente Resolución será refrendada por el secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz. -

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento. -

Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mantilla, 31 de julio de 2023

RESOLUCIÓN MUNICIPALIDAD DE MANTILLA N.º 268 /23

Artículo 1º: **AUTORIZAR**, el pago al personal encargado de la mano de obra de las construcciones en las viviendas, mencionados en el anexo 1 por la suma de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$589.400)** teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en -3 trabajos y obras públicas. Partida: 3-f otros planes y proyecto del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Mantilla, 31 de julio de 2023

